



RIO GALLEGOS, 20 MAR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.839/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. Andrea RUIZ mediante la cual solicita la designación de un Ayudante Alumno Ad-honorem en la cátedra Comunicación Radiofónica y Taller I de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller I pertenece al 2º Año de la Licenciatura en Comunicación Social y se dicta en el 1er. Cuatrimestre;

QUE a fs. 3 se cuenta con el Plan de Formación respectivo;

QUE por Notas Nros. 1028/05 y 10/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales y el Secretario Académico, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia y avalan la solicitud interpuesta por la Lic. RUIZ;

QUE mediante Disposición N° 025/06, dictada por el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales a/c del Decanato, se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes interesados en adquirir formación en la cátedra Comunicación Radiofónica y Taller I;

QUE obra Formulario de Inscripción del alumno Pablo César VERA MENDEZ y Curriculum Vitae correspondiente;

QUE a fs. 14 se cuenta con el Acta respectiva de la Comisión Evaluadora la cual recomienda la designación del alumno Pablo César VERA MENDEZ dado que el mismo reúne los requisitos exigidos en la reglamentación en vigencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Sr. Pablo César VERA MENDEZ como Ayudante Alumno Ad-honorem en la cátedra Comunicación Radiofónica y Taller I correspondiente al 1er. Cuatrimestre del 2º Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 21 de Marzo de 2006 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al alumno Pablo César VERA MENDEZ (D.N.I. N° 29.439.552) como Ayudante Alumno Ad-Honorem de la cátedra Comunicación Radiofónica y Taller I correspondiente al 1er. Cuatrimestre del 2º Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del día 21 de Marzo del 2006 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la

///



0 0 1



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Garrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnido
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

091